



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 171, fecha: miércoles, 06 de Septiembre de 2017

SUMARIO

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES
FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE
VULNERABILIDAD BOP-GU-2017 - 2705

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES BOP-GU-2017 - 2706

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

FE DE ERRATAS. LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA
PROVISION TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE PERSONAL LABORAL DEL
AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS (GUADALAJARA) BOP-GU-2017 - 2707

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y
LIMPIEZA DE ZONAS VERDES BOP-GU-2017 - 2708

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA BOP-GU-2017 - 2709

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

LICITACIÓN ARRENDAMIENTO RÚSTICO BOP-GU-2017 - 2710

AYUNTAMIENTO DE RENERA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017 BOP-GU-2017 - 2711

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

ANUNCIO DEFINITIVO MODIFICACION DE LA TASA REGULADORA DE DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES Y DE LA TASA REGULADORA DE CEMENTERIO BOP-GU-2017 - 2712

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

CUENTA GENERAL 2016 BOP-GU-2017 - 2713

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA BOP-GU-2017 - 2714

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACION MATRICULA CONTRIBUYENTES IAE CUOTAS MUNICIPALES 2017 BOP-GU-2017 - 2715

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 2 DE GUADALAJARA

EDICTO ETJ 32/17 (NOT. AUTO 10.07.2017) BOP-GU-2017 - 2716

**DIPUTACION PROVINCIAL**

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GUADALAJARA

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS DEL PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD**2705**

Entidad adjudicadora:

Organismo: Diputación Provincial de Guadalajara.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

Número de expediente: Ser. 7/17.

Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dguadalajara.es

Objeto del contrato:

Tipo: Servicios.

Descripción: Impartición de acciones formativas del programa de inserción laboral para personas desempleadas con especiales dificultades para incorporarse al mercado de trabajo, dentro del Proyecto Dipuemplea Plus.

Lotes:

Lote 1.- Limpieza de superficies, instituciones y alojamientos turísticos.

Lote 2.- Empleo doméstico y atención a personas en situación de dependencia en el domicilio.

Lote 3.- Monitor actividades juveniles.

Lote 4.- Actividades básicas de horticultura ecológica.

Lote 5.- Trabajos de conservación, limpieza y recuperación forestal para prevención de incendios.

Lote 6.- Actividades básicas de gestión de alojamientos turísticos.

Lote 7.- Técnico especialista en diseño, señalización y ejecución de itinerarios de turismo ecuestre.

Lote 8.- Monitor multiaventura/turismo activo.



Lote 9.- Operario de servicios/mantenimiento de edificios.

Lote 10.- Bioconstrucción y técnicas de rehabilitación.

Lote 11. Guía de la naturaleza/ecoturismo.

Lote 12. SAP BUSINESS ONE (usuario avanzado).

Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 5 de mayo de 2017.

Tramitación y procedimiento:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Valor estimado del contrato: 167.600'00 euros.

Presupuesto base de licitación:

Importe neto:

* Lote 1.- 8.600'00 Euros.

* Lote 2.- 10.000'00 Euros.

* Lote 3.- 6.800'00 Euros.

* Lote 4.- 14.300'00 Euros.

* Lote 5.- 13.000'00 Euros.

* Lote 6.- 13.000'00 Euros.

* Lote 7.- 13.600'00 Euros.

* Lote 8.- 12.900'00 Euros.

* Lote 9.- 30.200'00 Euros. (2 ediciones. 15.100'00 € cada edición)

* Lote 10.- 16.100'00 Euros.

* Lote 11.- 15.300'00 Euros.

* Lote 12.- 13.800'00 Euros.



Formalización del contrato:

Fecha de adjudicación: Todos los lotes menos el 11, el día 19 de julio de 2017. Lote 11, el día 2 de agosto de 2017.

Lote 1.-

Fecha de formalización del contrato: 4 de agosto de 2017.

Contratista: Cruz Roja Española.

Importe de adjudicación: 8.000'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 2.-

Fecha de formalización del contrato: 4 de agosto de 2017.

Contratista: Cruz Roja Española.

Importe de adjudicación: 9.200'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 3.-

Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2017.

Contratista: Asociación Vasija

Importe de adjudicación: 6.200'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 4.-

Fecha de formalización del contrato: 9 de agosto de 2017.

Contratista: ACCEM

Importe de adjudicación: 13.500'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 5.-

Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2017.

Contratista: Asociación Vasija.

Importe de adjudicación: 12.000'00 euros.



Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 6.-

Fecha de formalización del contrato: 9 de agosto de 2017.

Contratista: ACCEM

Importe de adjudicación: 12.200'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 7.-

Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2017.

Contratista: Asociación Vasija.

Importe de adjudicación: 13.000'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 8.-

Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2017.

Contratista: Asociación Vasija.

Importe de adjudicación: 12.500'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 9.-

Fecha de formalización del contrato: 9 de agosto de 2017.

Contratista: ACCEM.

Importe de adjudicación: 28.600'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 10.-

Fecha de formalización del contrato: 26 de julio de 2017.

Contratista: Fundación Laboral de la Construcción.

Importe de adjudicación: 16.000'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.



Lote 11.-

Fecha de formalización del contrato: 9 de agosto de 2017.

Contratista: ACCEM.

Importe de adjudicación: Importe neto 14.500'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Lote 12.-

Fecha de formalización del contrato: 4 de agosto de 2017.

Contratista: Cruz Roja Española.

Importe de adjudicación: Importe neto 12.800'00 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económicamente más ventajosa.

Guadalajara, 31 de agosto de 2017. LA DIPUTADA DELEGADA DE ECONOMIA Y
HACIENDA. Ana Guarinos López.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CHILOECHES

APROBACIÓN MATRÍCULAS DE CONTRIBUYENTES

2706

Aprobadas las matrículas de contribuyentes relativas a: TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y TASA POR RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS correspondientes, ambas, al primer semestre de 2017, al igual que TASA POR ENTRADA Y SALIDA DE VEHICULOS A TRAVES DE LAS ACERAS correspondiente al año 2017 quedan expuestas al público en las oficinas de este Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público del padrón producirá los efectos de notificación de las liquidaciones de cuotas que figuran consignadas para cada acto de los interesados, a los efectos de notificación colectiva prevista en el artículo 62.3 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a



partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición al público.

En Chiloeches, a 30 de agosto de 2017. El Alcalde. Fdo.: Juan Andrés García
Torrubiano.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS

FE DE ERRATAS. LISTA DEFINITIVA ADMITIDOS Y EXCLUIDOS DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISION TEMPORAL DEL PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRATIVO DE PERSONAL LABORAL DEL AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE RANAS (GUADALAJARA)

2707

Se publica el presente anuncio debido errores materiales detectados en la publicación en el B.O.P de Guadalajara nº 167 de fecha 31 de agosto de 2017 del anuncio de la lista definitiva de admitidos y excluidos de la bolsa de trabajo del puesto de administrativo, de personal laboral del Ayuntamiento de Campillo de Ranas, para cubrir interinamente la plaza, por el procedimiento de concurso, siendo que:

1º- Dª. Verónica Viejo Sanz que aparecía por error ambas listas, queda anulada de la lista de no admitidos, y se mantiene por tanto como admitida.

2º- Se incluye entre los no admitidos Dª. Sara Viejo Moñino por el siguiente motivo: falta compulsar documentación.

En lo demás se mantiene integro lo publicado en el B.O.P de Guadalajara nº 167 de fecha 31 de agosto de 2017.

En Campillo de Ranas a 1 de septiembre de 2017. El Alcalde. Fdo.: Francisco Maroto
García.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

ANUNCIO DE LICITACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES

2708

De conformidad con el acuerdo del Ayuntamiento Pleno en Sesión Extraordinaria celebrada el día 1 de septiembre de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de zonas verdes en el municipio de Yebes conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Yebes.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Ayuntamiento de Yebes.

2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.

3. Localidad y Código Postal: Yebes, 19141.

4. Teléfono: 949290100.

5. Telefax: 949290450.

6. Correo electrónico: aytoyebes@yebes.es

7. Dirección de internet del Perfil de Contratante:

<http://yebes.sedelectronica.es/contractor-profile-list>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: la de presentación de las ofertas.

d) Número de expediente: 345/2017, CSE/PA/03/2017.



2. Objeto del contrato.

- a) Tipo: Servicios de carácter plurianual.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento, conservación y limpieza de zonas verdes en el municipio de Yebes.
- c) Lugar de ejecución: Término Municipal de Yebes.
- d) Plazo de ejecución: cuatro años.
- e) Admisión de Prórroga: si, anuales, máximo dos años.
- f) CPV 77310000-6.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto con varios criterios de adjudicación.
- c) Subasta electrónica: no.
- d) Criterios de Adjudicación:

A. Criterios cuantificables automáticamente.

A.1. Precio: hasta 60 puntos. La puntuación se otorgará conforme a la siguiente fórmula, con redondeo a centésima de punto:

$$\text{Puntuación} = (\text{MaxP} \times (\text{PBL}-\text{Oi})) / (\text{PBL}-\text{Mo})$$

Donde: MaxP: Máximo de puntos

PBL: Precio base licitación (708.000,00 €)

Oi: Oferta que se valora

MO: Mejor oferta

Para la valoración se tendrá en cuenta el precio ofertado sin IVA.

A.2. Compromiso de aplicar a los trabajadores adscritos al contrato, las retribuciones previstas en el convenio colectivo estatal de jardinería para el periodo 2015-2016, o aquel que le sustituya: 15 puntos.

A.3. Mejoras. Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso de aportación de suministro de plantas (árboles, flores, arbustos ...), elementos de la red de riego (aspersores, programadores ...), elementos de jardinería (piedra natural, corteza de pino ...) u otras mejoras similares. Las mejoras ofertadas habrán de valorarse económicamente por los licitadores y dicha valoración será objeto de ratificación o corrección por los servicios municipales. La puntuación se otorgará



conforme a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = [(10 \times A) / 30.000]$$

Donde A: la cuantía de la mejora en estudio

B. Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor.

B.1. Los licitadores incluirán una propuesta técnica de mejoras del servicio. Para su evaluación, únicamente se tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Asistencia técnica que ofrece el licitador y que pondrá a disposición del Ayuntamiento siempre que este lo requiera para la evaluación y valoración de aspectos relativos al servicio, con una relación del personal, titulación y experiencia.

- Propuesta de plantaciones y mejoras de las zonas verdes deterioradas. El licitador realizará un estudio de aquellas partes de las zonas verdes que estén más deterioradas y realizará la propuesta de mejoras y plantaciones que considere.

- Actualización y/o elaboración de un inventario de las zonas verdes sobre un sistema de información geográfica. El licitador deberá incluir el compromiso de elaborar y/o actualizar el inventario existente y sobre qué programa se realizará. Se valorará también que se realice con un programa de licencia abierta.

- Proposición de mejoras en la organización y gestión del servicio que no tendrá costes de inversión para el Ayuntamiento ni su ejecución ni su futuro mantenimiento.

La propuesta técnica de prestación del servicio se valorará entre 0 y 15 puntos de acuerdo con los criterios establecidos.

4. Valor estimado del contrato: 1.062.000,00 euros.

5. Presupuesto base de licitación:

a) Importe neto: 708.000,00.- €.

A dicho importe se adicionará el IVA, por un importe máximo de 117.528,00.- €, que se ha calculado en un 21 % para el 60% del precio del contrato (prestaciones relativas a labores de mantenimiento y jardinería) y en un 10 por % para el 40% restante de la base (prestaciones relativas a labores de limpieza).

Coste total, incluido IVA: 825.528,00.- €.

6. Garantía exigidas.

Definitiva 5 % del importe de adjudicación.



7. Requisitos específicos del contratista.

-La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará, por el siguiente medio:

a) Volumen anual de negocios del licitador en el ámbito al que se refiere el contrato, por importe una vez y media superior al valor estimado del contrato, es decir superior a 1.593.000,00.- €, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos.

El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

-La solvencia técnica de los empresarios se acreditará por los siguiente medios:

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

En todo caso dichos servicios o trabajos estarán avalados por certificados de buena ejecución.

Siendo requisito mínimo que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato, es decir de 743.400,00.- €.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.

c) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de los trabajos o prestaciones, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente.

d) Además, en todo caso, los licitadores deberán ostentar las certificaciones: ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 Y BS OHSAS 18001:2007; o certificaciones equivalentes basados en las normas europeas sobre la materia y emitidas por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.



En caso de UTE, será necesario que dispongan de dichas certificaciones al menos la empresa o empresas que constituyan el 50% de la UTE.

-Para los contratos de servicios no será exigible clasificación del empresario. No obstante, la clasificación del empresario en el Grupo O); Subgrupo 6. Conservación y mantenimiento de montes y jardines, Categoría 2, le permitirá acreditar su solvencia para este contrato cuyo objeto es el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de zonas verdes en el municipio de Yebes, codificación es CPV 77310000-6.

En todo caso, se justifique la solvencia económica, financiera y técnica por los medios relacionados en la cláusula 6ª del presente pliego, o mediante la clasificación; los licitadores deberán acreditar además, en ambos casos, que ostentan las certificaciones ISO 9001:2008, ISO 14001:2004 Y BS OHSAS 18001:2007; o certificaciones equivalentes basados en las normas europeas sobre la materia y emitidas por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

8. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: en horario de atención al público, dentro del plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara* y en el Perfil de contratante, hasta las 14,00 horas del último día, si el último día fuese sábado o festivo, se trasladará hasta las 14,00 horas del día siguiente hábil.

b) Modalidad de presentación: Sobres cerrados.

c) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Registro General del Ayuntamiento.
2. Domicilio: Plaza Mayor nº 1.
3. Localidad y código Postal: Yebes. 19141.

9. Apertura de ofertas: Descripción, dirección, localidad y código postal y fecha y hora.

El sexto día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones a las 10,00 horas en la sala de reuniones del Ayuntamiento en la Plaza Mayor nº 1, 19141 de Yebes, se procederá a la apertura del sobre A y en acto público, si no existen defectos u omisiones en los sobres A, a las 11,00 horas en el mismo lugar se procederá a la apertura y examen de los sobres C que contiene los criterios que dependen de un juicio de valor.

10. Gastos de Publicidad: A cargo del adjudicatario.

En Yebes a 1 de septiembre de 2017. El Alcalde.-José Miguel Cócera Mayor.



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

DELEGACIÓN DE FUNCIONES DE LA ALCALDÍA

2709

Por decreto de la Alcaldía núm. 0474-2017, de 31/08/2017, y al amparo de lo establecido en los arts. 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; se ha resuelto delegar en el Primer Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, don Vidal Hernando Gaitán Rodríguez, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, durante el periodo en que estará ausente del municipio su titular, desde el día 04/09/2017 al 08/09/2017, ambos incluidos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido al respecto en el art. 44.2 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Yeves, a 1 de septiembre de 2017. El Alcalde.-José Miguel Cócera Mayor.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE VALDEGRUDAS

LICITACIÓN ARRENDAMIENTO RÚSTICO

2710

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 31 de agosto de 2017, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del concurso, para el arrendamiento de las fincas rústicas, calificadas como patrimoniales en el Inventario Municipal para dedicarlas al cultivo de cereales, leguminosas y oleaginosas, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - a. Organismo: Ayuntamiento de Valdegrudas.
 - b. Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - c. Obtención de documentación e información:
 - i. Dependencia: Ayuntamiento de Valdegrudas
 - ii. Domicilio: Pza Constitución 1



- iii. Localidad y Código Postal: Valdegrudas 19412
- iv. Teléfono: 949 32 01 62
- v. Telefax: 949 32 01 62
- vi. Correo electrónico: ayuntamientovaldegrudas@gmail.com
- vii. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.valdegrudas.com/perfil-de-contratante/>
- viii. Fecha límite de obtención de documentación e información: Diez días después de la publicación de este anuncio.

d. Número de expediente: A1/2017

2. Objeto del contrato.

a. Tipo: arrendamiento rústico

b. Descripción del objeto:

Nº	Polígono	Parcela	Recinto	Has.
1	501	47		1,72
2	501	53		13,02
3	502	13		0,65
4	502	32		14,86
5	502	10032		11,59
6	502	20032	1	8,67
7	502	40032		34,19
8	502	50032		18,46
9	504	17		2,00
10	504	73	2	0,07
11	504	85		0,54
12	504	109	1	0,89
13	505	4	1	0,97
14	505	5	1	0,62
15	505	10		1,90
16	505	53		1,31
17	506	14		0,36
18	506	32		0,39
19	506	48		1,73
20	506	67		3,90
21	506	69		1,46
22	508	6		2,54
23	508	102	1	0,17
24	508	10102		0,18
			total	122,19



3. Tramitación y procedimiento:
 - a. Tramitación: ordinaria
 - b. Procedimiento: abierto
 - c. Criterios de adjudicación: precio
4. Importe del arrendamiento:
 - a. Importe neto: 32.551,42 euros (266,40 €/Ha)
5. Requisitos específicos del contratista:
 - a. Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
6. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - a. Fecha límite de presentación: Diez días después de la publicación de este anuncio.
 - b. Modalidad de presentación: según Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
 - c. Lugar de presentación:
 - i. Dependencia: Ayuntamiento de Valdegrudas
 - ii. Domicilio: Pza Constitución 1
 - iii. Localidad y Código Postal: Valdegrudas 19412
 - iv. Teléfono: 949 32 01 62
 - v. Telefax: 949 32 01 62
 - vi. Correo electrónico: ayuntamientovaldegrudas@gmail.com
 - vii. Dirección de internet del Perfil de Contratante: <http://www.valdegrudas.com/perfil-de-contratante/>
7. Apertura de ofertas:
 - a. En el lugar de la presentación de las ofertas, el primer jueves hábil tras la finalización del plazo de presentación de las ofertas.

En Valdegrudas, a 31 de agosto de 2017. El Alcalde. Gregorio Santamaría Sánchez

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE RENERA

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 1/2017

2711

Publicado en el boletín Oficial de la provincia de Guadalajara la aprobación inicial del Expediente de Modificación de Créditos 01/2017 del Presupuesto General del Ejercicio 2017 en la modalidad de crédito extraordinario por nuevos ingresos y con cargo al remanente líquido de tesorería en el marco del Plan Extraordinario de Empleo 2017 y no habiéndose presentado alegaciones al mismo se considera definitivamente aprobado:



Ingresos.- 450	Transferencia corrientes Adm. General de las CC.AA	10.000
	Remanente Liquidado de Tesorería para gastos Generales	5.500
	Total	15.500

Gastos.	160.- Cuotas sociales	3.600
	131.- Personal laboral temporal	11.900
	Total	15.500

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Renera , a 30 de agosto de 2017. El Alcalde, Fdo. : Jose Talaverano Barranquero.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

ANUNCIO DEFINITIVO MODIFICACION DE LA TASA REGULADORA DE DISTRIBUCION DE AGUA, INCLUIDOS LOS DERECHOS DE ENGANCHE, COLOCACION Y UTILIZACION DE CONTADORES Y DE LA TASA REGULADORA DE CEMENTERIO

2712

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores, y Tasa Reguladora del Cementerio, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Tasa de distribución de agua, incluidos los derechos de enganche, colocación y utilización de contadores.



Artículo 6.- Cuota tributaria

1.-La cuota de conexión o enganche es de 500,00 euros, por vivienda individual, local industrial etc.

2.- Por cuota de servicio:

Cuota de servicio o canon

- a. vivienda familiar..... 31,00 euros anuales
- b. vivienda familiar con piscina, huerto, jardín etc 36,00 euros anuales.
- c. Locales industriales, naves ganaderas, huertos, piscinas, etc36,00 euros anuales.

3.- Por consumos:

a) vivienda familiar, vivienda familiar con piscina, jardín, huerto:

De 0 a 50 m3..... .0,40 euros.

De 50m3 en adelante..... .0,60 euros.

b) Piscinas, jardines y huertos:

De 0 a 50 m3..... 0,40 euros.

De 50m3 en adelante..... .0,60 euros

a. Industrias, bares, naves ganaderas, agrícolas etc

De 0 a 50 m3..... 0,50 euros.

De 0 a 50m3... 0,60 euros.

Tasa Reguladora del Cementerio.

Artículo 3. Régimen jurídico de utilización del dominio público.

Los lugares de enterramiento que este Ayuntamiento cede están sometidos a concesión administrativa.

Así, como consecuencia de su calificación como bienes de dominio público la totalidad de las instalaciones, incluidos los lugares de enterramiento gozarán de inalienabilidad, inembargabilidad e imprescriptibilidad.

Será nula de pleno derecho toda transmisión o aprovechamiento pactado o efectuado entre particulares de cualquier instalación o lugar del Cementerio municipal. Los titulares de esta concesión asumen la obligación de mantener la sepultura debidamente sellada y su entorno en condiciones de limpieza, evitando suciedad, maleza y abandono.



Los enterramientos se efectuarán sin discriminación alguna por razones de religión, ni por cualesquiera otras. Los ritos funerarios se practicarán sobre cada sepultura de conformidad con lo dispuesto por el difunto o con lo que la familia determine.

La concesión administrativa tendrá una duración de setenta y cinco años.

Las tarifas a cobrar la adjudicación de cada sepultura serán las que a continuación se detallan:

Nicho de tres cuerpos: 1.200,00 euros.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en Guadalajara.

Matillas, 2 de agosto de 2017, El Alcalde-Presidente.- D. Ignacio Gordon Boza

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MATILLAS

CUENTA GENERAL 2016

2713

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Matillas a 21 de julio de 2017. El Alcalde, Fdo.: Ignacio Gordon Boza



AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE LUPIANA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

2714

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Lupiana para el año 2017, comprensivo del Presupuesto General, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

	ESTADO DE INGRESOS	
CAPÍTULO I	IMPUESTOS DIRECTOS	104.044,68
CAPÍTULO II	IMPUESTOS INDIRECTOS	12.632,96
CAPÍTULO III	TASAS, P. PÚBL Y OTROS INGRESOS	57.612,06
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	46.076,84
CAPÍTULO V	INGRESOS PATRIMONIALES	5.633,46
TOTAL (1-5)	OPERACIONES CORRIENTES	226.000,00
CAPÍTULO VI	ENAJENACIÓN INV. REALES	
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	226.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL (1-9)	TOTAL INGRESOS	226.000,00
	ESTADO DE GASTOS	
CAPÍTULO I	GASTOS DE PERSONAL	83.349,87
CAPÍTULO II	GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERV.	99.265,16
CAPÍTULO III	GASTOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IV	TRANSF. CORRIENTES	2.000,00
TOTAL (1-4)	OPERACIONES CORRIENTES	184.615,03
CAPÍTULO VI	INVERSIONES REALES	41.384,97
CAPÍTULO VII	TRANSF. DE CAPITAL	0,00
TOTAL (6-7)	OPERACIONES DE CAPITAL	41.384,97
TOTAL (1-7)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	226.000,00
CAPÍTULO VIII	ACTIVOS FINANCIEROS	
CAPÍTULO IX	PASIVOS FINANCIEROS	
TOTAL (8-9)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00
TOTAL (1-9)	TOTAL GASTOS	226.000,00



	ANEXO DE PERSONAL				
	GRUPO/SUBG	Nivel	OBSERVACIONES		
	EQUIVALENTE				
PERSONAL FUNCIONARIO					
PUESTO					
FHN. Secretario-Interventor.	A1	26	Agrupación		
PERSONAL LABORAL					
PUESTO					
Auxiliar de biblioteca, media jornada	C1		MJ		
Operario servicios múltiples	E		JC		
Limpiadora.	E		44 horas/mes.		
Peón (1)	E		Plan Extraordinario Empleo 2017.		
			(6 meses)		

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Lupiana, 31 de agosto de 2017. La Alcaldesa, Fdo. Blanca del Río Baños.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

APROBACION MATRICULA CONTRIBUYENTES IAE CUOTAS MUNICIPALES 2017

2715

Aprobada la matrícula de contribuyentes, relativa al Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2017 (cuotas a pagar por el Impuesto Municipal y Recargo Provincial), queda expuesta al público en las oficinas de este Excmo. Ayuntamiento para examen y reclamaciones por parte de los legítimamente interesados, durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La exposición al público de la matrícula producirá los efectos de notificación de las liquidaciones contenidas en la misma, a los fines de la notificación colectiva prevista en el artículo 102.3, de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre, pudiéndose interponer contra dichos actos recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de



la finalización del periodo voluntario de pago.

Periodo de pago:

Pago en periodo voluntario: En aplicación del artículo 62.3 del citado texto legal, queda fijado el siguiente plazo de ingreso en período voluntario de Impuesto sobre Actividades Económicas del ejercicio 2017.

Del 20 de septiembre de 2017 al 20 de noviembre de 2017.

Horario de ingreso: de 9 horas a 14 horas, de lunes a viernes.

Pago en periodo ejecutivo: Transcurridos los plazos anteriormente señalados, las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio del 20%, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan. No obstante, este recargo será del 5% una vez vencido el periodo en voluntaria hasta la notificación de la providencia de apremio, y, se cobrará el recargo de apremio reducido del 10% desde la notificación de la providencia de apremio hasta la finalización del plazo del artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria de 17 de diciembre.

Se recuerda la posibilidad y conveniencia de utilizar la modalidad de domiciliación bancaria.

Lugar de pago:

El ingreso deberá efectuarse en cualquier sucursal de las Entidades Colaboradoras que a continuación se relacionan, en el horario de atención al público que cada entidad tenga establecido, acompañando el juego de impresos que recibirán a tal fin en su domicilio.

ENTIDADES COLABORADORAS:

IBERCAJA, BANCO DE CAJA ESPAÑA DE INVERSIONES, SALAMANCA Y SORIA , BANCO DE CASTILLA-LA MANCHA , BANKIA , LA CAIXA, ABANCA, CAJA RURAL CASTILLA-LA MANCHA, BBVA, BANCO SANTANDER Y BANCO SABADELL.

Duplicados:

Los contribuyentes que no reciban los documentos de cobro pueden dirigirse a cualquiera de las oficinas de la Entidad Gestora La Caixa para solicitarlos.

Guadalajara, 31 de agosto de 2017. El Concejal Delegado de Hacienda, Fdo.:
Alfonso Esteban Señor.

**JUZGADOS DE GUADALAJARA**

JUZGADO DE LO SOCIAL N- 2 DE GUADALAJARA

EDICTO ETJ 32/17 (NOT. AUTO 10.07.2017)

2716

JDO. DE LO SOCIAL N. 2 GUADALAJARA -

AVENIDA DE EJERCITO 12, EDIF SERVICIOS MULTIPLES PLANTA PRIMERA

Tfno: 949209900

Fax: 949235274

Equipo/usuario: MT1

NIG: 19130 44 4 2016 0001066

Modelo: N28150

ETJ EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 0000032 /2017

Procedimiento origen: DESPIDO/CESES EN GENERAL 0000501 /2016

Sobre DESPIDO

EJECUTANTE: LIS GOMEZ RIVERA

ABOGADO/A: YASMINA CANALEJO AGLIO

EJECUTADA: FONDO DE GARANTIA SALARIAL, COTOTAPAS SL

ABOGADO/A: LETRADO DE FOGASA, , ,



E D I C T O

D^ª MARÍA PILAR BUELGA ALVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 2 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 32/2017 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D^ª LIS GOMEZ RIVERA contra la empresa COTOTAPAS SL, sobre DESPIDO, se han dictado las siguientes resoluciones, cuya parte dispositiva se adjunta:

PARTE DISPOSITIVA

SE DECLARA:

-Extinguida la relación laboral entre la parte ejecutante, D^ª LIS GÓMEZ RIVERA, y la parte ejecutada COTOTAPAS S.L con efectos de esta resolución, 10 de julio de 2017.

-Se condena a COTOTAPAS S.L a satisfacer a la ejecutante, una indemnización de 33 días por año, (conforme al Real Decreto 3/2012 de 10 de febrero, Disposición Transitoria Quinta), prorrateándose, los períodos inferiores a una anualidad, computándose como tiempo de servicio el transcurrido hasta la fecha de esta resolución, que supone el importe de 1.812,11 €.

-Se condena a la empresa a abonar al demandante en concepto de salarios de tramitación el importe de 4.691,66 euros

MODO IMPUGNACION.-Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los TRES DIAS hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda por aplicación del art 184.1 de la L.E.C.

Así lo acuerda y firma SS^ª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación y citación en legal forma a COTOTAPAS SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a once de julio de dos mil diecisiete.EL/LA LETRADO DE LA
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA